



REPÚBLICA DOMINICANA
CUERPO ESPECIALIZADO EN SEGURIDAD AEROPORTUARIA Y DE LA
AVIACIÓN CIVIL CESAC

COMPRA MENOR
CESAC-DAF-CM-2022-0037

ARTICULOS DE SEGURIDAD

**PROCEDIMIENTO DE COMPRA DIRIGIDO A MICROS, PEQUEÑAS Y
MEDIANAS EMPRESAS (MIPYMES).**

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Ítems	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad
1	Pares de Botas de Gomas Impermeables de Seguridad color negras	PARES	250
2	Linterna Led de Aluminio, con Baterías Recargables	UD	50
3	Chalecos Reflectores color verde con gris lumínicos	UD	435
4	Poncho Impermeable para lluvia de 2 piezas, calibre 16, color amarillo	UD	500

Los oferentes deberán presentar muestras físicas de los **chalecos reflectivos, y ponchos impermeables**, en la Subdirección de Compras hasta el día de la fecha límite de la presentación de oferta económica, como indica el cronograma del portal transaccional.

Por razones de espacio, luego de la adjudicación, los proveedores tendrán un máximo de 10 diez días laborables para retirar sus muestras, de no ser así, se pondrán a disposición del Departamento de Abastecimiento para su distribución.

DOCUMENTOS A PRESENTAR:

- Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales.
- Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social, donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social.
- Registro de Proveedores del Estado (RPE) actualizado, emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas.
- Este proceso está dirigido a las empresas MIPYMES, la empresa que no presente su certificación de acreditación del Ministerio de Industria y Comercio no se tomara en cuenta para la adjudicación.
- Formulario de conocimiento y entendimiento del código de ética de las FFAA.
- Incluir números telefónicos y Correo de la empresa que oferten.
- Registro Mercantil

NOTAS:

El Código de Moral y Ética de las FFAA, deberá ser leído por todos los oferentes interesados en participar en el presente procedimiento de compras, y quien resulte adjudicatario deberá llenar el formulario de conocimiento y entendimiento de dicho código. En la siguiente dirección electrónica podrán descargar el código y formulario citados anteriormente: <http://www.cesac.mil.do/transparencia/index.php/base-legal/category/514-otras-normativas>.

Los bienes adjudicados deberán ser entregados de “**manera inmediata**” una vez emitida la orden de compras.

Se realizará un único pago en un periodo de **30 a 90** días después de haber recibido conforme el bien correspondiente en el almacén del CESAC, el cual se realizará mediante libramientos o cheque. Asimismo, las ofertas deberán dar un crédito por un mínimo de **90 días**.

No se tomarán en cuenta para la adjudicación a los proveedores que no oferten la totalidad de los artículos, que no presenten las muestras y las marcas exigidas de los productos.

Las ofertas serán recibidas vía portal transaccional, y pueden traerla física. Las ofertas físicas deberán ser entregadas **ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE** en la Subdirección de Compras, por tanto, el comité de compras de esta Institución no se hará responsable de sobres entregados en otros departamentos.

El CESAC, se reserva el derecho adjudicar a las empresas que oferten los productos de mejor calidad y nos acogemos a la evaluación de los peritos de las muestras presentadas según la calidad de las mismas.

Es imprescindible cotizar artículos de alta calidad donde se especifique la marca, características, y medidas en todo caso.

Los documentos que deberán ser entregados para someter dicho pago, serán los siguientes:

- Factura firmada y sellada por la empresa Adjudicada.
- Conduce de la empresa firmado y sellado.

Teléfono: 809-549-8026. Extensiones: 2102-2014

Email: ccc@cesa.mil.do


Lic. Virgilio Carlos Gómez De Los Santos.
Teniente Coronel Contador, FARD.
Subdirector de Compras del CESAC

